



LP-005-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE GRADERÍAS Y MEJORAMIENTO DE LA PISTA ATLÉTICA DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto contempla la construcción de una zona de graderías y el mejoramiento de la pista atlética de la Villa Olímpica del municipio de Villapinzón, Cundinamarca, con el propósito de mejorar las condiciones de uso, funcionalidad y seguridad de este escenario deportivo para atletas, comunidad educativa, espectadores y demás usuarios.

La intervención comprende la construcción de un espacio destinado a la ubicación del público, de acuerdo con los diseños estructurales y arquitectónicos, así como la ejecución de las actividades previstas para el mejoramiento de la pista atlética. Las obras se desarrollarán conforme a los planos, las especificaciones técnicas, las cantidades de obra y el presupuesto oficial que integran el proceso de contratación.

Con la ejecución del proyecto se busca fortalecer la infraestructura deportiva municipal, facilitar la práctica del atletismo y brindar mejores condiciones para la realización de entrenamientos, competencias y actividades recreativas. Asimismo, la zona de graderías permitirá organizar la permanencia de los espectadores y mejorar su comodidad durante los eventos realizados en la Villa Olímpica.

Las intervenciones deberán garantizar la adecuada integración de las obras con la infraestructura existente, el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad aplicables y la calidad de los materiales y procedimientos constructivos, procurando la durabilidad de las obras y su adecuado funcionamiento.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Actualmente, la Villa Olímpica del municipio de Villapinzón, Cundinamarca, cuenta con una pista atlética con superficie en asfalto que presenta deterioro y requiere intervenciones de reparación para mejorar sus condiciones de uso. En uno de sus costados se evidencia una falla localizada que afecta la continuidad y uniformidad de la superficie, cuya intervención deberá contemplar la revisión



del área afectada y la ejecución de las actividades necesarias para su recuperación. Asimismo, se requiere reparar la pista en general, de acuerdo con el estado de los sectores a intervenir y el alcance establecido en las especificaciones técnicas y el presupuesto de obra.

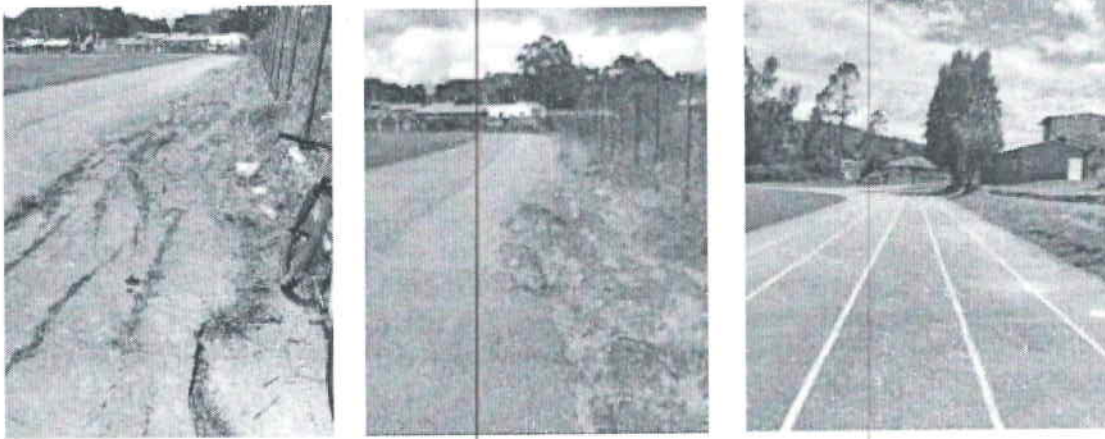


Fig. 1. Estado actual zona a intervenir.

Por otra parte, el escenario deportivo dispone de graderías existentes que se conservarán y complementarán mediante la construcción de una ampliación, con el propósito de incrementar el espacio disponible para los espectadores. Esta intervención deberá integrarse adecuadamente con la infraestructura actual, considerando las condiciones del terreno, los accesos y la relación entre las graderías y la pista atlética.

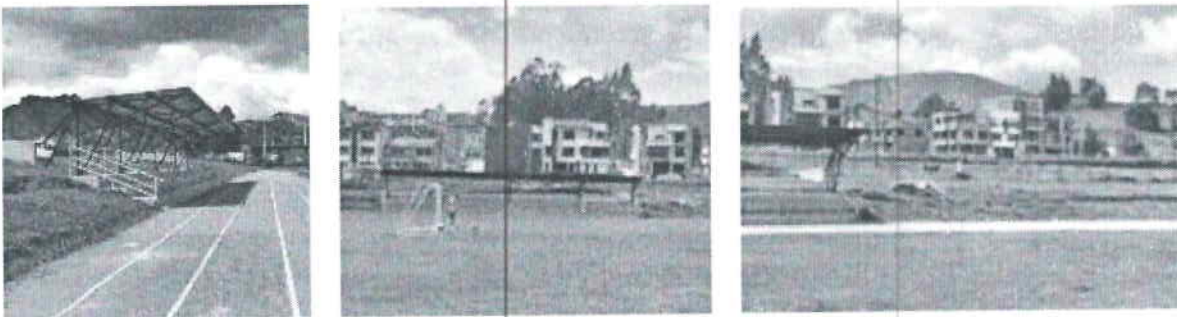


Fig. 2. Estado actual zona a intervenir.

En consecuencia, las obras se orientan a recuperar las condiciones de funcionalidad y seguridad de la pista y a ampliar la zona de graderías, mejorando las condiciones del escenario para la práctica deportiva y la asistencia del público.

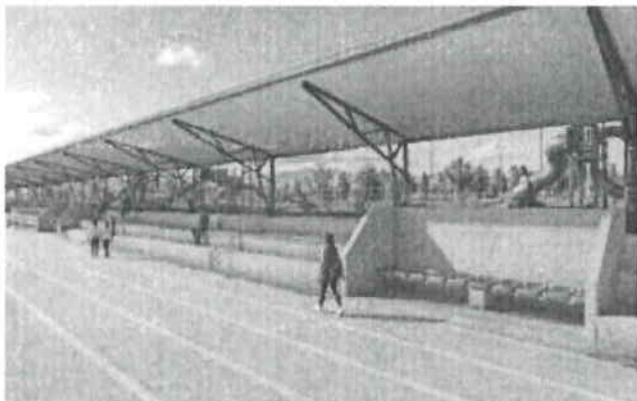
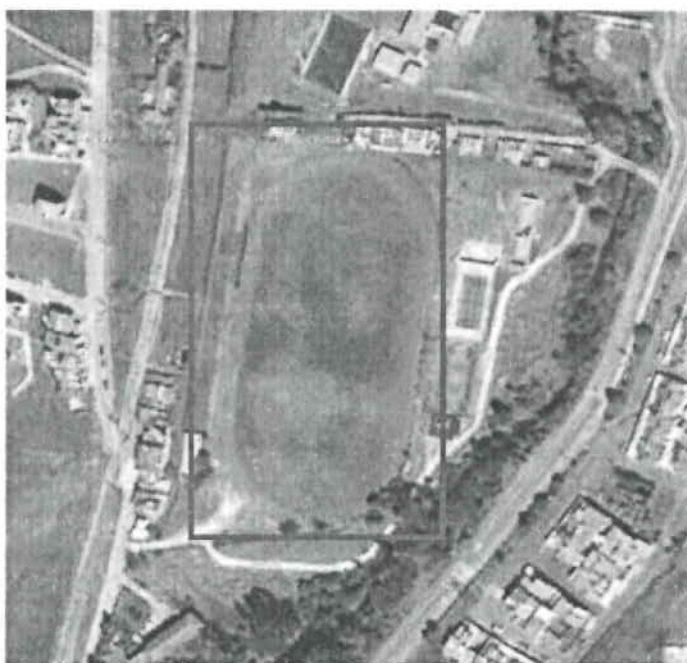


Fig. 3. Imagen de referencia construcción de zona de graderías y mejoramiento de la pista atlética de la villa olímpica

2.1. Localización

La zona a intervenir se encuentra ubicada en el perímetro urbano de Villapinzón, Cundinamarca en las siguientes coordenadas geográficas de referencia.



Latitud: 5°13'19.56"N Longitud: 73°35'36.21"O

Figura 1. Ubicación general. Zona a intervenir, Ref. Google Earth,



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Preliminares
Movimientos de tierra
Pavimento de la pista
instalaciones hidrosanitarias
Estructuras en concreto y bases
instalaciones eléctricas e iluminación solar

a. Ítems de pago:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$511.372.588,00), incluidos todos los impuestos que graven la actividad, el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Villapinzón – Cundinamarca para la vigencia fiscal respectiva.

Los ítems, especificaciones, descripciones, unidades de medida y cantidades de presente proceso de contratación, se detallan a continuación:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
				ZONA PISTA DE ATLETISMO		
	1			PRELIMINARES		
1	1,1	1.8		CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	34,50
2	1,2	1.42		REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS, ANDENES Y GRADERIAS	M2	560,22
	2			MOVIMIENTOS DE TIERRAS - EXCAVACIONES Y RELLENOS		
3	2,1	APU		DEMOLICION DE ASFALTO EXISTENTE, (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	44,82
4	2,2	16.2		EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	224,09
5	2,3	16.4		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	19,20
6	2,4	16.12		SUBBASE GRANULAR NORMA INVIA 320	M3	196,08



	3			PAVIMENTO DE LA PISTA		
7	3,1	5.14 URB		SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, E=0.2M, CONCRETO 3000 PSI	ML	120,00
8	3,2	APU		SELLO DE GRIETAS Y FISURAS EN PISTA CON MATERIAL BITUMINOSO EN CALIENTE, INCLUYE ALISTAMIENTO DE SUPERFICIE, RETIRO DE RAICES, PASTO	ML	560,22
9	3,3	APU		SUMINISTRO EXTENDIDA NIVELADA Y COMPACTADA DE MEZCLA BITUMINOSA HOMOGÉNEA (SLURRY)	M2	2955,00
10	3,4	3.12 V		MEZCLA Densa EN CALIENTE TIPO MDC-10 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	28,01
11	3,5	5.1. V		LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	2957,43
				ZONA GRADERIAS CAMPO DE FUTBOL		
	4			PRELIMINARES		
12	4,1	1.8		CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	118,80
13	4,2	1.42		REPLANTEO MANUAL DE CIMIENTOS	M2	125,00
14	4,3	1.29		DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS	M3	2,25
	5			MOVIMIENTOS DE TIERRAS - EXCAVACIONES Y RELLENOS		
15	5,1	16.4		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	158,38
16	5,2	16.7		RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	12,45
17	5,3	16.8		RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	39,00
	6			INSTALACIONES HIDROSANOTARIAS		
18	6,1	11.33		RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	139,44
19	6,2	11.34		RED SANITARIA PVC-S 6"	ML	60,00
20	6,3	7.18		CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=50	ML	60,00
21	6,4	11.3		BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	8,00
22	6,5	3.5		CAJA DE INSPECCIÓN 60x60	UND	5,00
	7			ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y BASES		
23	7,1	4.29		BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	2,50
24	7,2	4.3		COLUMNAS 3500 PSI (PEDESTALES)	M3	1,23
25	7,3	2.7		VIGA AMARRE Y PEDESTALES EN CONCRETO 3500 PSI	M3	19,50



26	7,4	13.7		CONCRETO BASE GRADAS 2500 PSI	M2	230,64
27	7,5	4.22		ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	1251,52
28	7,6	4.23		REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	790,00
29	7,7	4.18		MUROS CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI, H=2.0 M	M3	4,32
30	7,8	10.24		CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS ,VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA.CONTEMPLA TAMBIEN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	2665,00
	8			INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION SOLAR		
31	8,1	7.20		TEJA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 26 PINTADA	M2	210,34
32	8,2	APU		BARANDA METALICA EN TUBERIA REDONDA 2" PARA SEPARAR BANQUILLOS EQUIPOS	ML	1,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor del contrato de obra, bajo la modalidad de precios unitarios, de la siguiente manera: a) Hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de obra mediante actas parciales de avance real de obra y previa aprobación por parte de la supervisión y la interventoría; y, b) El monto restante del valor del contrato de obra, una vez suscrita el acta de terminación y recibo final y el acta de liquidación del contrato de obra, previa aprobación por parte de la supervisión y la interventoría.

Para todos los efectos, por avance real de la obra debe entenderse la ejecución física de la actividad conforme a las unidades de medida establecidas para cada una de ellas. Dentro del contexto anterior, aquellas actividades asociadas a instalación y suministro de materiales no serán contabilizadas si éstas no se han ejecutado de forma simultánea.



Para el pago del presente contrato no se efectuará anticipo alguno.

Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo con el análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión.

EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a realizar las pruebas y ensayos asociados a los materiales a emplear, según la normativa vigente, garantizando la estabilidad y resistencia de los mismos.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños, cuando



aplique, si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

Para ello se cuenta con los estudios y diseños que comprenden, entre otros: componentes de topografía y estudio de suelo, análisis de vulnerabilidad estructural, diseño de reforzamiento estructural, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios y la correspondiente licencia de construcción

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

La reglamentación técnica aplicable, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes exigencias establecidas en los siguientes marcos normativos:

- Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, o la norma que la modifique o sustituya, aplicable a edificaciones existentes y a obras de reforzamiento estructural.
- NTC 4595 – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, en lo pertinente a infraestructura educativa
- Norma NTC 4596 – Señalización de seguridad y evacuación en establecimientos educativos
- NTC 3318 – Concreto hidráulico. Requisitos generales para la producción y control de calidad del concreto estructural.
- NTC 396 – Barras de acero corrugadas y lisas para refuerzo de concreto. Requisitos.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Demás normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:



1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

En caso de ser necesario, el contratista debe desarrollar un análisis tendiente a determinar qué criterios sostenibles se deben implementar en el desarrollo de la obra que permitan reducir sus impactos negativos en el medio ambiente. Dicho análisis deberá considerar los diferentes factores necesarios para garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula



profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.



- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra (Dedicación mínima del 50 %)	Ingeniero civil o arquitecto, con mínimo diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Debe contar con posgrado en gerencia de proyectos. Debe contar con mínimo dos (2) certificaciones donde demuestre su desempeño como Director de obra en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS



Residente de Obra (Dedicación mínima del 100 %)	Ingeniero civil o arquitecto, con mínimo cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Debe contar con mínimo dos (2) certificaciones donde demuestre su desempeño como Residente de obra en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS
Topógrafo (Dedicación mínima del 50%)	Ingeniero civil, ingeniero catastral o topógrafo con mínimo cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Debe contar con mínimo dos (2) certificaciones donde demuestre su desempeño como Topógrafo en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo - SISO (Dedicación mínima del 100 %)	Ingeniero Civil, Arquitecto o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con mínimo cinco (5) años de	Debe contar con posgrado en seguridad y salud en el trabajo o afines. Debe contar con mínimo dos (2) certificaciones donde demuestre su desempeño como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O



	experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS
Asesor Estructural (Dedicación mínima del 30 %)	Ingeniero civil, con mínimo diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Debe contar con posgrado en estructuras. Debe contar con mínimo dos (2) certificaciones donde demuestre su desempeño como Asesor Estructural en PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS
Asesor geotecnia pavimentos (Dedicación mínima del 30%)	Ingeniero civil, con mínimo diez (10) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Debe contar con posgrado en geotecnia. Debe contar con mínimo dos (2) certificaciones donde demuestre su desempeño como Asesor en Geotecnia PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O



		CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS
--	--	---

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Equipo de excavación y movimiento de tierras.
2. Equipo de mezclado, transporte y colocación de concreto, incluyendo vibradores.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.



El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Para la ejecución de las obras objeto del contrato, el contratista deberá evaluar, suministrar, instalar, mantener y retirar, cuando sea necesario, todas las obras provisionales requeridas para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto, la seguridad del personal, de la comunidad educativa y de los bienes públicos y privados aledaños, de conformidad con la normatividad vigente y las condiciones del sitio de intervención.

Las obras provisionales incluirán, entre otras, cerramientos temporales, señalización, accesos, andamios, protecciones, campamento de obra e instalaciones temporales, así como cualquier otro elemento que resulte necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

Todos los costos asociados a la implementación, mantenimiento y retiro de las obras provisionales serán a cargo exclusivo del proponente favorecido, entendiéndose incluidos dentro del valor total del contrato, sin que haya lugar a reconocimientos económicos adicionales por parte de la Entidad.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud



en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista debe actuar en el marco de las licencias y autorizaciones que rijan el proyecto.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El contratista debe cumplir con todas las normas y especificaciones técnicas legales vigentes relacionadas con el objeto a contratar. Entre otras, el objeto a contratar debe cumplir con los requisitos señalados en los siguientes estándares:

- Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, o la norma que la modifique o sustituya, aplicable a edificaciones existentes y a obras de reforzamiento estructural.
- NTC 4595 – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, en lo pertinente a infraestructura educativa
- Norma NTC 4596 – Señalización de seguridad y evacuación en establecimientos educativos
- NTC 3318 – Concreto hidráulico. Requisitos generales para la producción y control de calidad del concreto estructural.
- NTC 396 – Barras de acero corrugadas y lisas para refuerzo de concreto. Requisitos.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Estudios y diseños.
- Code Requirements for Assessment, Repair, and Rehabilitation of Existing Concrete Structures (ACI 562-19) and Commentary.



ALCALDÍA DE
VILLAPINZÓN



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Villapinzón
Secretaría de Planeación

En constancia, se firma en Villapinzón, Cundinamarca, el trece (13) de octubre de 2026.


JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO
Secretario de Planeación
Municipio de Villapinzón

Proyectó: Miguel Gómez – Profesional de Apoyo Secretaría de Planeación 
Revisó: Yolima Zamora – Asesora externa de contratación 

Centro Administrativo Municipal

Carrera 5 N°4-25 / Código Postal 250810 / 856 5125-856 5243

planeacion@villapinzon-cundinamarca.gov.co

www.villapinzon-cundinamarca.gov.co

